PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

DICTAMEN Nº:20-12

San Juan Bautista, 18 de octubre de 2012

Señores
Miembros del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Misiones:

El que suscribe, **DANIEL AYALA RUIZ DIAZ, JEFE DE LA SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES**, se dirige a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de informar sobre la necesidad de iniciar el proceso de Contratación con el señor Cecilio Grunce Said, con C.I. Nº 983.089, propietario del inmueble para asiento del Juzgado de Paz de San Ignacio. La citada propiedad cuenta con una edificación que se ajusta a los requerimientos institucionales, permitiendo así el funcionamiento de dependencias de la citada repartición, en forma independiente, según el siguiente detalle:

JUZGADO DE PAZ DE SAN IGNACIO:

* 1 (un) Despacho de Juez
* 1 (una) Secretaria
* 1 (un) Baño

Cabe mencionar, la importancia de contar con el pleno funcionamiento del local del Juzgado de Paz de esta Circunscripción Judicial, y teniendo en cuenta que en el interior del departamento, como en la mayoría de las localidades del interior del país, no se cuenta con inmuebles disponibles, en oferta y con la infraestructura adecuada conforme a los requerimientos institucionales para el asiento de la repartición mencionada más arriba, a los efectos de garantizar a la ciudadanía la mejor atención y servicio.

Conforme al PAC Institucional, se prevé la contratación por la modalidad de **Contratación de Locación de Inmueble**, financiada con Recursos del Tesoro.

Por tanto. considerando lo expuesto más arriba, que el Art. 47 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, expresa: **"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la Entidad o la Municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos" , EL RESPONSABLE DE LA SUB-UOC DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES,** recomienda adjudicar el contrato de locación, del inmueble con Cta. Cte. Catastral Nº 24.025.14 ubicado en la localidad de San Ignacio, propiedad del Sr. Cecilio Grunce Said, con vigencia del 1º de mayo al 31 de agosto del año 2012.-

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

PODER JUDICIAL * SECCION CONTRATACIONES * Circunscripción Judicial de Misiones *

Daniel Ayala Ruiz Diaz
Jefe de Sección II